



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2015-MDP/A

Pomalca, 15 de mayo del 2015

VISTO:

la Resolución de alcaldía N° 011-2015-MDP/A del 05 de enero del 2015, y la Resolución de alcaldía N° 0145 -2015-MDP/A del 28 de abril del 2015, y

CONSIDERANDO:

que, el artículo 194 de la constitución política del Perú, concordante con los artículos I y II del título preliminar y artículo 34 de la ley n° 27972 "ley orgánica de municipalidades", la municipalidad distrital de Pomalca, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que las contrataciones de bienes, servicios y obras se realizan con sujeción a la ley de contrataciones del estado;

que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17° del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante resolución de alcaldía 145-2015-MDP/A, se da por concluida la designación del Abog, Sebastián Francisco Rodríguez Iturregui, en el cargo de sub gerente de recursos humanos, desempeñando actualmente dicha labor el funcionario Lic. Sonia Pamela Quispe Taramona;

Que, por resolución de alcaldía N° 074-2015-MDP/A del 13 de febrero del 2015, se ha designado a los integrantes del comité, encargado de conducir la evaluación y selección del personal que se tenga que contratar para cubrir las diversas áreas de esta comuna mediante convocatoria N° 01-2015-CAS-MDP,

Que, el mencionado comité tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la publicación de resultados quede consentida o administrativamente firme;

Sonia Pamela Quispe
Sonia Pamela Quispe

Estando a lo Expuesto y a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley 27972 “Ley Orgánica de municipalidades”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REMOVER en sus funciones al ex Integrante del Comité Encargado de la Evaluación y Selección de los postulantes a la Convocatoria N°01-2015-CAS/MDP, para la Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de Pomalca Abog. Sebastián Francesco Rodríguez Iturregui, por cese del Servicio.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Lic. Pamela Quispe Taramona, Como nuevo Integrante Miembro del Comité Encargado de la Evaluación y Selección de los Postulantes a la Convocatoria N° 01-2015-CAS/MDP, manteniéndose en sus demás extremos la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 0146 -2015-MDP/A del 28 de abril del 2015,

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFCTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución conforme a ley para su cumplimiento por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pomalca.



REGISTRESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abg. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE